

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Exp. N° 70377-23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales solicita por Res. N° 0167-23 se otorgue al Prof. Dr. Ricardo Alberto Guibourg, el Título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Nacional de Tucumán, a cuyos efectos Especialistas designados elevan informes; y

CONSIDERANDO:

Que el especialista Dr. Renato Rabbi-Baldi Cabanillas opina lo siguiente: *"El Profesor Guibourg es un conocido estudioso de la Teoría del Derecho, un infatigable animador de debates científicos y un destacado práctico jurídico a través del ejercicio de la judicatura.*

*Lo primero se observa en su dilatada carrera docente iniciada en 1963 y que nunca ha cesado. Dicha carrera se une a su trayectoria investigativa plasmada en numerosísimas publicaciones, tanto a través de obras y artículos en el ámbito nacional, como en el internacional, ya en castellano, ya en otras lenguas. Como docente, recorrió todo el escalafón de la Universidad de Buenos Aires, su alma mater, en la que se graduó, doctoró y obtuvo, finalmente, la categoría de Profesor Emérito.*

*Lo segundo surge de su constante presencia en foros, congresos y encuentros, también nacionales e internacionales, en los que promovió diálogos interdisciplinarios y entre las más variadas perspectivas científicas, asignando un espacio a cada una de ellas y asegurando el intercambio constante entre todas, basado en el respeto y tolerancia que redundó en un especial crecimiento del área de la filosofía jurídica en el ámbito nacional.*

*Lo tercero, honró la magistratura como juez de primera instancia y juez de cámara en el fuero laboral nacional, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, marco en el que procuró poner en prácticas algunas de sus proposiciones teóricas.*

*El Profesor Guibourg sintetiza una vida dedicada al estudio riguroso del Derecho y a su paralela y generosa transmisión a numerosas generaciones. La distinción propiciada por la Universidad Nacional de Tucumán la honra, pues constituye otro jalón más en la dilatada historia casi centenaria de la Institución en la que se premia y reconoce el esfuerzo científico de las mejores luces intelectuales de la República."*

Que por su parte, el Dr. Rodolfo Luis Vigo dice: *"Los que estamos desde hace muchos años en la actividad académica y judicial, nos parece bastante obvio que se haya instado el trámite en cuestión, en tanto nos consta sobradamente:*

- 1) Los aportes teóricos hechos por el Dr. Guibourg en relación a temáticas propias de la filosofía jurídica.*
- 2) Su eficiente gestión liderando a la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho (1998 a 2006).*



- 3) *La dirección exitosa desde su creación hasta la actualidad de la Maestría en Filosofía del Derecho que se dicta en la Universidad Nacional de Buenos Aires.*
- 4) *La extensa y destacada trayectoria en el ámbito judicial nacional, con trabajos doctrinarios vinculados al fuero donde ejerció la magistratura.*
- 5) *Su proyección internacional en instituciones científicas de indiscutible prestigio.*
- 6) *La dilatada y reconocida actividad específicamente docente en el país y en el extranjero.*

*A todos los antecedentes mencionados, le agregaría su disposición permanente para sumarse a ámbitos dealógicos racionales. Respecto a este último punto, lo subrayo desde una perspectiva iusfilosófica diferente, pero que siempre advertí en el Profesor Guibourg una clara actitud respetuosa y amable, acompañada de su reconocida ironía que facilitaba el mejor clima para las frecuentes discusiones académicas.*

*Reiterando mi aval a una decisión a favor de conferir el título de Doctor Honoris Causa a favor del Dr. Guibourg,"*

*El Dr. Jorge Eduardo Douglas opina: "El Profesor Guibourg ha sido o es profesor en diversas categorías de relación, en numerosas y prestigiosas universidades de nuestro país, como en la misma Universidad Nacional de Tucumán, y del extranjero, como la Universidad Católica de Asunción del Paraguay o la Universidad de Génova, así como en distintas Facultades de la misma Universidad Nacional de Buenos Aires.*

*En el año 2005 fue designado Profesor Emérito por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Buenos Aires.*

*Fue director, en diversos períodos, del Departamento de Filosofía del Derecho de la referida Facultad, así como fundador y Director de la Maestría en Filosofía del Derecho desde el año 2006.*

*Es autor de numerosos libros como "Derecho, Sistema y Realidad", "Pensar las Normas", y coautor en "La Odisea Constitucional".*

*También se destacan sus incontables antecedentes en Congresos, Seminarios, Jornadas, en la que su brillante intelectualidad, siempre dotada de una ironía y capacidad de síntesis, lo hacen contribuyente indispensable en el debate de la Filosofía del Derecho, en el que sus aportes fundamentalmente desde el sesgo epistemológico y analítico, han elevado las costas del mismo.*

*Piensa este evaluador, totalmente honrado por esa Universidad al haberle encomendado esta tarea (que mucho agradece), que bastaría esa aportación al debate para ameritar el otorgamiento del título que se propone."*

Que en consideración a lo expresado y, atento que tales antecedentes del DR. RICARDO ALBERTO GUIBOURG, lo hacen digno de Título de "DOCTOR HONORIS CAUSA de la Universidad Nacional de Tucumán", conforme a lo previsto por el Capítulo IV, del Reglamento aprobado por Res. N° 2041-HCS-99;



Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE TUCUMAN

-en sesión ordinaria de fecha 12 de septiembre de 2023-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al Prof. Dr. Ricardo Alberto Guibourg, el Título de "Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Tucumán.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a la Dirección General de Títulos y Legalizaciones, y Dirección General de Ceremonial y Protocolo a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOKU POR:

ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 851 / 2023**

## Hoja de firmas